En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la implementación de la política de Paisaje de acuerdo con el Convenio Europeo de Paisaje, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Aranzazu Biurrun Urpegui.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 10 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Arantza Biurrun Urpegui, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Vicepresidente segundo y Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

El Convenio Europeo del Paisaje, suscrito en Florencia en el año 2000 y ratificado por España en 2007, constituye un compromiso político por parte de las Administraciones autonómicas y locales, en orden a promover la protección, ordenación y gestión del paisaje.

¿Qué líneas han desarrollado en su Departamento para implementar la política de Paisaje en la Comunidad Foral de acuerdo con el Convenio Europeo de Paisaje?

Pamplona, a 31 de enero de 2020

La Parlamentaria Foral: Arantza Biurrun Urpegui